



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO  
PRESIDENCIA



CAUSA No. 044-2015-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 044-2015-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 044-2015-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de junio de 2015.- Las 10h00.- VISTOS: ANTECEDENTES.- a El día jueves 07 de mayo de 2015, a las 12h26, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. CNE-DPM-2015-0519-Of de fecha 06 de los mismos mes y año, dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el señor Geovanni Mauricio Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, mediante el cual pone en conocimiento, entre otros, el expediente relacionado con presuntas infracciones electorales elecciones 2014 respecto a "...Valla No Autorizadas del candidato a la Alcaldía del cantón Manta, señor Jaime Estrada Bonilla, y Candidato a Concejal Urbano del cantón Manta señor Oliver Guillen, auspiciado por la Alianza de Movimientos País y Unidad Primero listas 35-65, representada por los señores Vicente Veliz y Carlos Bergman..." b) Luego del sorteo realizado, conforme consta de la razón sentada por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal (fs. 11), se recibe en este Despacho el día viernes 08 de mayo de 2015 a las 12h49 el expediente en once (11) fojas, signado con el número 044-2015-TCE, el cual contiene, el escrito suscrito por el señor Geovanni Mauricio Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí por medio del cual denuncia el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la existencia de "...una valla publicitaria no autorizada, la cual se encuentra ubicada en la vía Manta – San Mateo, sector Piedra Larga (...) en la que aparecían las imágenes de los candidatos Jaime Estrada Bonilla y Oliver Guillen, candidatos a la reelección de alcalde y concejal de dicho cantón respectivamente, por la Alianza País – Unidad primero listas 35-65..." (sic). c) Mediante providencia de 21 de mayo de 2015 a las 10h00, se admitió a trámite la presente causa y dispuso la citación de los presuntos infractores y el señalamiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día jueves 04 de junio de 2015, a las 16h00 en el edificio en donde funciona la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en la Avenida 15 de Abril y Teodoro Wolf de la ciudad de Portoviejo. d) El jueves 04 de junio de 2015, a las 11h50, el señor Vicente Feliz Veliz Briones, conjuntamente con su defensor Ab. Miguel Héctor Rodríguez Pallacho, presentan un escrito a través del cual solicitan "...el DIFERIMIENTO de esta Audiencia en razón de no haber contado con el tiempo adecuado y necesario para la preparación de mi defensa, debiendo disponer un nuevo señalamiento para la realización de la misma...". e) A las 11h55, el Ab. Jhonny Briones Alcívar, en representación del señor Carlos Bergmann Reyna, presenta un escrito, mediante el cual solicita "...el diferimiento de la audiencia señalada, para que con el tiempo, medios oportunos y eficaces para ejercer la garantía del debido proceso, podamos sustentar y solventar nuestro derecho a la defensa..." Con estos antecedentes, en mi calidad de juez electoral, acogiendo las peticiones de la parte denunciada y una vez que se ha sentado la razón respectiva por parte de la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho, que obra a fojas veinte y nueve (29) del proceso dispongo: PRIMERO.- Difiérase la audiencia fijada para el día jueves 04 de junio de 2015 a las 16h00 en la Delegación Provincial Electoral de Manabí y señálese para el día viernes 19 de junio de 2015, a las 14h30 la realización de la Audiencia Oral de Prueba y

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portales  
Pbx: (593) 02 361 5000  
Quito - Ecuador  
www.ice.gob.ec



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO**  
**PRESIDENCIA**

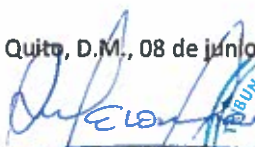


CAUSA No. 044-2015-TCE

Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre las calles Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación del Ab. Miguel Héctor Rodríguez Pailacho como defensor del señor Vicente Veliz Briones y la autorización conferida a dicho profesional del Derecho para que asuma la defensa dentro de la presente causa, así como las direcciones electrónicas [vicenteveliz@gmail.com](mailto:vicenteveliz@gmail.com) y [clanpoggi@yahoo.com](mailto:clanpoggi@yahoo.com) para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **TERCERO.-** El Ab. Jhonny Briones Alcívar, en el plazo de dos (2) días, ratifique su intervención como defensor del señor Carlos Bergmann Reyna y téngase en cuenta la dirección electrónica [robertokoniar@gmail.com](mailto:robertokoniar@gmail.com) para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al señor Geovanni Herrera Vivanco, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí en el correo electrónico [geovanniherrera@cne.gob.ec](mailto:geovanniherrera@cne.gob.ec), así como en la casilla contencioso electoral No. 052 asignada para el efecto.- **QUINTO.-** De conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, con el contenido del presente auto, para los fines legales pertinentes. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-f) Dr. Patricio Baca Mancheno JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 08 de junio de 2015.

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)